



Resolución Directoral

Nº 053 -2020-MIMP/OGA

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO:

La Nota Nº D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

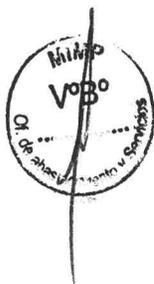
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0033-2019-MDJ-A, recibido con fecha 01.03-19 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes con fines de apoyo social tales como chompas, zapatos, sandalias, baldes, cucharas, mochilas, ropas varias, para atender necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 269-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, de los bienes que tienen un valor de **S/32,197.41** y que se detallan en cuadro de **ANEXO 01**;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 269-2019-MIMP/OGA dispuso que la entidad beneficiaria tiene un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación; habiendo sido notificada el 26.11.2019 al correo electrónico consignado en la solicitud de donación recibida en el MIMP el 01.03.2019;

Que, el literal 6.6.1 del numeral 6.6 de la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada con Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, indica que si transcurrido el plazo señalado en la Resolución Directoral de Donación o el plazo adicionalmente otorgado, el donatario no efectúa el recojo de los bienes, la OAS informa y proyecta la resolución que deja sin efecto la donación, remitiendo el expediente a la OGA con la finalidad que dichos bienes puedan ser destinados para la atención de otra solicitud de donación;





Que, mediante Nota N° D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa que ningún representante de la Municipalidad Distrital Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, se ha apersonado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo establecido para el recojo de los bienes transferidos bajo la modalidad de donación que se encuentran detallados conforme se ha señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución directoral;

Que, la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, respecto a los bienes otorgados en donación a través de la Resolución Directoral N° 269-2019-MIMP/OGA, el cual ha acaecido al no haberse efectuado su recojo en el plazo establecido, que le fuera otorgado para efectuar dicho acto, recomendando por tal motivo, dejar sin efecto la mencionada Resolución de bienes donados conforme al detalle, los cuales revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP para ser destinados a solicitudes de donación que se encuentren pendientes de atención;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 269-2019-MIMP/OGA sobre la transferencia de bienes bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°269-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de Noviembre de 2019, mediante la cual se dispuso aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital Jeberos, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que se tiene a la vista

18 FEB 2020
CARMEN DIAZ
SECRETARIA
Fecha: Registro: 020



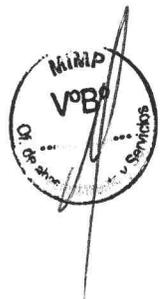
Resolución Directoral

Nº 053 -2020-MIMP/OGA



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO 01
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS

N°	Tipo de bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5.732	183.41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "CIERVO DORADO" (CONTENIDO EN 13 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	684	1.252	856.18
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 21 BULTOS	12 U	NUEVO	530	4.261	2,258.25
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	37	10.333	382.34
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25.867	310.40
6	CASACAS P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 03)	U	NUEVO	10	31.067	310.67
7	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	6	134.435	806.61
8	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	256	15.399	3,942.26
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	4	69.918	279.67
10	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. 8872, 8871, 366, 253; COMP. 90% ALGODON, 10% SPANDEX	12 U	NUEVO	39	69.918	2,726.81
11	MEDIAS P/ADULTO M: MEGAMAX, DIF MODELOS Y COLORES COMP. 80% ALGODON, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	1041	15.399	16,030.83
12	TOALLA DE BAÑO S/MARCAS/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	43	6.222	267.53
13	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	145	1.673	242.51
14	MONEDEROS DE METAL PLASTICO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION	12 U	NUEVO	10	10.035	100.35
15	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	43	10.035	431.51
16	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	87	6.690	582.03
17	BILLETERA P/VARON REF: LACOSTE DIF. COLORES	U	NUEVO	37	15.186	561.89
18	BILLETERA P/VARON REF: COLUMBIA DIF. COLORES	U	NUEVO	9	15.186	136.68
19	CARTERAS PARA DAMA DIF. MARCAS Y COLORES	U	NUEVO	42	20.003	840.13
20	BILLETERAS P/DAMA REF: I-RUN	U	NUEVO	8	42.716	341.73
21	BOLSOS P/DAMA REF: ADIDAS	U	NUEVO	15	33.049	495.73
22	MORRALES PARA DAMA DIF. MODELOS Y COLORES NUEVAS	U	NUEVO	3	18.899	56.70
23	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	3	17.729	53.19
TOTALES				3096		32,197.41

